

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Tres de Febrero de Dos Mil Veintitrés
PROCESO	VERBAL R.C. MÉDICA
DEMANDANTE	José Domingo Gonzales Roldan y Otros
DEMANDADO	Medimas E.P.S. y Otra
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2019 00272 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte demandante, a efectos de requerir a la Clínica el Rosario y el Hospital San Rafael de Itagüí E.S.E, a fin de que informen los datos de contacto de los profesionales de la salud Dr. Carlos E. Méndez, ortopedista, identificado con la C.C. 98'671.157 y la Dra. Indira Berrio Medina, infectóloga, con Registro 4320-01, dirección física y/o electrónica y números telefónicos. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

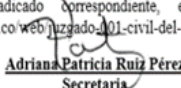


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

D

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria